



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. Y M.L. CIUDAD DE
31520-CASCANTE
(Navarra)

TRANSPORTE DE ELECTORES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

El artículo 11 del RD 422/2011, establece que *"en los procesos electorales cuya gestión sea competencia de la Administración General del Estado y se constate la ausencia de transporte público accesible al local electoral, la Administración General del Estado proporcionará medios de transporte gratuitos adecuados para las personas con discapacidad motriz que lo soliciten, siempre y cuando existan disponibilidades presupuestarias."*

En virtud de lo anterior, las personas interesadas pueden solicitar a la Delegación del Gobierno en Navarra transporte gratuito para personas con discapacidad motriz, presentando la correspondiente solicitud acompañada de fotocopia del DNI y del certificado de minusvalía.

El modelo de solicitud se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del ayuntamiento de Cascante.

Según informa la Delegación del Gobierno en Navarra, aunque es preferible la solicitud de transporte de electores con antelación y por escrito, durante el día de la votación se podrá solicitar además, a través del teléfono 948979000.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Cascante a 17 de octubre de 2019.-

La Secretaria del ayuntamiento de Cascante,
M^a Teresa Perales Díaz.-

